

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de febrero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44.—	45.—	66.—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253.—	259,35	379,50	389.—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25.—	25,60	—	—
Florines	111,60	121,90	—	—
Estados Unidos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» y «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

#### Adquisiciones\*

Para la adquisición de los tejidos detallados a continuación:

- 70.000 metros de raso para forros.
- 70.000 metros de sarga para forros.
- 50.000 metros de torro para mangas.
- 50.000 metros de sidoux para entretelas.

Se recibirán ofertas en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, 122, a las once horas del día 20 de febrero del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la J-fatura de Intendencia de este Centro a disposición de los oferentes.

La entrega y apertura de pliegos se efectuará en el día y hora antes citados.

Madrid 29 de enero de 1948. 511-O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de octubre del pasado año, anuncio de subasta-concurso de las obras para la construcción de grupo de cincuenta viviendas protegidas en Barbastro (Huesca), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones ciento noventa y un mil setecientos seis pesetas con doce céntimos (2.191.706,12), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Joaquín Abos Allué, en la cantidad de dos millones noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (2.099.654,46), o sea con una baja global de 92.051,66.

Madrid 29 de enero de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 145-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Talleres Pombo, S. L.  
Domicilio: Sebastián Ercano, 16.  
Objeto de la industria: Talleres mecánicos de ajuste para reparación de automóviles.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción.

Capital: Antes, 100.000 pesetas; después, 400.000 pesetas.

Producción: Antes, 50 reparaciones anuales; después, 250 reparaciones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 120-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Murán Luna.  
Domicilio: Paseo Anastasio Herrero, número 10.

Objeto de la industria: Fabricación de caucho de goma y artículos varios.

Objeto de la ampliación: Instalar el regenerado de goma y ampliar producción de moldeado de goma.

Capital: Antes, 650.000 pesetas; después, 1.200.000 pesetas.

Producción: Antes, 5.600 kilogramos; después, 12.200 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 19 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 319-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Hernández Ribes.

Domicilio: Acuerdo, 3 (Tetuán de las Victorias).

Objeto de la industria: Fabricación de perfumes sintéticos.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: Cloruro de bencilo de 90-95 por 100, 21.000 kilogramos al año.

Alcohol bencilo puro, 2.000 kilogramos al año.

Aldehido benzoico puro, 900 kilogramos al año.

Acetato de bencilo puro, 1.250 kilogramos al año.

Difenilmetano puro, 1.200 kilogramos al año.

Oxido de difenilo puro, 1.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

299-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Ogerma», S. A.

Domicilio: Luis Peidro, sin número.

Capital:

Antes, 100.000 pesetas.

Después, 500.000 pesetas.

Objeto de la industria: Antes, fabricación de muebles metálicos.

Después, fabricación de muebles de madera.

Producción: Antes, 500 camas, 880 colchones sp., 6.000 asientos de cine, 2.500 asientos de coche, 200 asientos de ferrocarril, 300 asientos muebles.

Después: Los mismos productos y completamente terminados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
300-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria.

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Fernando Díaz Floréz.

Domicilio: General Martínez Campos, número 51.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de aglomerados vegetales para combustión.

Producción: 1.200 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
301-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña María Teresa Aguilar.

Domicilio: Plaza de San Isidro, 4 (Puente de Vallecas).

Objeto de la industria: Fabricación de extractos o zumos y confitados.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 30.000 kilos de confituras de primera calidad, por valor de pesetas 300.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
302-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Julio García Marín

Domicilio: Calle del Barco, núm. 31.

Objeto de la industria: Fabricación de piezas en productos plásticos.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: Separadores para cables concéntricos.

Soportes para condensadores, bobinas, etcétera.

Piezas para aparatos de precisión, con un valor de 700.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
303-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Luis P. López Martínez.

Domicilio: Andrés Mellado, núm. 17.

Objeto de la industria: Fabricación de acetatos y disolventes.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción:

Acetato de plomo, 4.000 kilogramos al año.

Acetato amónico, 2.700 kilogramos al año.

Acetato metilo, 400 kilogramos al año.

Acetato etilo, 850 kilogramos al año.

Acetato amilo, 900 kilogramos al año.

Disolventes de cabezas, 150 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
304-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Nicolás Ciriza Zarrandino chea.

Domicilio: Carrera de San Jerónimo, 46.

Objeto de la industria: Talleres de encuadernación y manipulado de papel.

Objeto de la ampliación: Talleres de imprimir y aumentar la producción.

Capital:

Antes, superior a 50.000 pesetas.

Después, 263.464 pesetas.

Producción:

Antes, manipulado de papel, 200.000 pesetas.

Después, 1.600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
305-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Vicente Cuervo Izcarra.

Domicilio: Alonso Heredia, 4.

Objeto de la industria: Talleres de imprenta y grabado.

Objeto de la ampliación: Fabricar etiquetas en relieve.

Capital:

Antes, 105.000 pesetas.

Después, 100.000 pesetas.

Producción:

Antes, 6.400 kilogramos.

Después, 10.400 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
306-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Agustín Minchán Montesino.

Domicilio: Marqués de Leis, 18.

Objeto de la industria: Reparación de maquinaria en general y en particular motores de automóviles.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Trabajos de conservación de maquinaria y reparación de motores de automóviles, por un valor total de 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
307-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Peticionario: Don Arturo Bernat del Sol.—San Juan de Malta, 179. Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de micánitas.

Producción: 5.500 kilogramos de productos de micánita.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
410—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Domenech Roig, Camino Cementerio, San Justo Desvern.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos a mano.

Producción: 7.000 ladrillos diarios.

Maquinaria: No precisa.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
297—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Ricardo Hernández Revuelto.

Domicilio: Córdoba.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva, sita en cortijo El Salcedo, del término de Baños de la Encina, con la instalación de un rulo más al moledeiro existente de tres, una termobatidora y una prensa hidráulica de 30 centímetros de diámetro.

Producción: 4.000 kilogramos de aceite en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 14 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
291—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco José Sánchez de Yebra.

Clase de industria: Laboratorio independiente de especialidades farmacéuticas.

Situación: Alhambra, Calvo Sotelo, 10.

Producción: 1.000 frascos de solución estomacal Sánchez; 1.000 cajas de gra-

jeas estomacales Sánchez; 1.000 cajas de polvos estomacales Sánchez; 1.000 tubos de pomada antiherpética Sánchez Vivas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 13 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.  
288—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

#### Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Martínez Bañero.

Domicilio: Mondoñedo.

Objeto: Legajar una industria de fabricación de toneles y fondos para zuecos, instalada en Mondoñedo.

Producción: 5.000 toneles y 20.000 pares de fondos para zuecos al año.

La maquinaria instalada y las primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 8 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, David Soler.  
41—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

#### Transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Barras Eléctricas Galai, co-Asturianas, S. A.

Domicilio: Lugo, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Objeto de la petición: Instalación de un transformador de 75 KVA, 20.000/220/127 voltios, para mejorar el servicio en el barrio de Albeiros (Lugo).

La máquina a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 8 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, David Soler.  
42—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Pérez Calleja.  
Domicilio: Villa del Río, José Antonio Primo de Rivera, número 18.

Objeto: Instalación de cinematógrafo en Montoro.

Esta industria empleará elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 23 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
39—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Gabriel Ferreiro Pailos.

Domicilio: Parroquia de Mira, ayuntamiento de Zas.

Objeto: Instalar una industria de aserradero mecánico en el lugar de su residencia.

Producción: 125 metros cúbicos anuales de viguetas pino y 475 metros cúbicos anuales de tablas y tablones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 28 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Sánchez Román.  
40—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Agrelo Remuñán.

Domicilio: Novi, parroquia de Ardaña, ayuntamiento de Carballo.

Objeto: Instalar un aserradero mecánico en Ardaña (Carballo).

Producción: Unos dos metros cúbicos de rollozo diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 26 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Sánchez Román.  
40-1—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

#### Nueva industria

Peticionario: «Hijos de José María Lagarda, S. A.»

Domicilio: Esteiro.

Objeto: Instalación de línea de alta a 21.000 voltios y caseta transformadora.

ra de 35 K. V. A. para el servicio de su industria de conservas.

Utilizará solamente materiales de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramon de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 11 de diciembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.  
40-2—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUNA**

**Nueva industria**

Nombre del peticionario: «Electra de Pedreda».

Objeto de la petición: Instalación de un grupo hidro-eléctrico de 30 kVA y un transformador de 30 kVA. 220/6.000 voltios en Mugá.

Sólo utilizará materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados por la presente instalación presenten los escritos que crea oportunos, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 27 de noviembre de 1947.  
E. Ingeniero Jefe accidental, C. Sánchez Román.

40-3—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUNA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: «Medina y Arnozo, S. L.» (La Metalúrgica Ferrolara, S. L.)

Domicilio: El Ferrol del Caudillo, Muelle de Baterías.

Objeto: Ampliar su industria de taller metalúrgico, instalando:

Una limadora con motor de 1 H. P.

Una sierra mecánica para metales.

Una máquina de esmeril con dos piedras.

Un ventilador para las frías con motor de 1/2 H. P.

Una cizalla portátil con motor de 3 H. P.

Un taladro con motor de 1 H. P.

Un martillo de caída libre.

Un motor eléctrico de 10 H. P. para la máquina anterior.

Una sierra mecánica para metales.

Un martinete con motor de 6 H. P.

Una máquina de esmeril con motor de 1 H. P.

Un horno de forja con sus accesorios y motor de 1 H. P.

Una prensa con motor de 5 H. P.

Producción: La absorbe casi en su totalidad la Empresa Nacional de Bazan de Construcciones Navales Militares y otras Empresas militares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 3 de diciembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.  
40-4—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUNA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don José Gigrey García.

Dirección, Trazo.

Objeto de la petición: Instalación de una central de 40 K. V. A., transformador elevador de 40 K. V. A., 220/5.000 voltios y 6 transformadores de distintas potencias en los lugares del Ayuntamiento de Trazo.

Esta industria empleará solamente material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 3 de diciembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

40-5—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**

**Ampliación de industria**

**Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Cristóbal Gornals Anigo, domiciliado en calle Reding, número 9, esta ciudad de Tarragona.

Objeto de la ampliación: Legarizar la ampliación de maquinaria efectuada en su industria de serrería de maderas instalando una sierra-cinta (segunda máquina de este tipo), una máquina tupi, una máquina de afilar sierras y varios electromotores, todo ello en su actual taller de serrería, en la calle Jaime I, número 5 de Tarragona.

Producción: Con la ampliación proyectada se trabajarán 300 metros cúbicos de madera al año.

Esta industria empleará maquinaria y materia primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, ramba del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de diciembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

310—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**

**Ampliación de industria**

**Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Industrial Metalúrgica Accesorios Radio-Eléctricos, S. L., con domicilio en Tarragona, calle Augusto, número 8.

Objeto de la ampliación: La ampliación de sus actividades de construcción de accesorios radio-eléctricos, con la instalación de nueva maquinaria para la construcción de los mismos, así como accesorios de equipo eléctrico de automóviles.

Producción: De cien receptores de radio al año se pretenden construir 150 con la ampliación proyectada, y además 1.000 amperímetros de carga, 1.000 voltímetros electro-magnéticos, 500 disyuntores de 6 y 12 voltios, 250 limpia-parabrisas, 5.000 contactos de susteno para distribuidor de coches y 2.000 condensadores electrolíticos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en esta Delegación los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, ramba del Generalísimo, núm. 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de diciembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.  
308—O.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santander, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Fecha publicación «B. O.» provincia
15.493	«P. perpetuo Socorro»	Hulla	120	Puente Viego	15-12-047 número 150.
15.499	«Santa Ana»	Hierro	30	Corvera Toranzo	24-12-047 número 154.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que si algunas personas tienen que oponerse a los anteriores expedientes mineros, lo verifiquen en el término

de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 27 de diciembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, José Luna.

115—O

**DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA**

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

Hace saber: Que por don Francisco Fernández Chantres, vecino de Bilbao, se ha solicitado un permiso de investigación de cuarzo con el nombre de «Beña», sito en los términos municipales de Monterde y Munébraga (Zaragoza), al que ha correspondido el núm. 1.944 de registro, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial la designación del mismo en el de la provincia de Zaragoza, para que si alguna

persona tiene que oponerse, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Zaragoza, 7 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Arreche. 116-O

**DISTRITO MINERO DE SALAMANCA**

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Salamanca,

Hace saber: Se han declarado definitivamente admitidas las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se relacionan:

Número	NOMBRE	Mineral	Hectárcas	Término municipal	Fecha publicación «B. O.» provincia
<b>PROVINCIA DE ZAMORA</b>					
N-942	«Hortencia» ...	Hidrocarburos líquidos	1.032	Carbales de Alba	15-5-1946
<b>PROVINCIA DE SALAMANCA</b>					
N-2.945	«Carmen 2.ª»	Feldespato	42	La Bouza	6-6-1946
N-3.117	«La Chipén»	Estañó	270	Matilla y Vecinos	24-2-1946
N-3.124	«Victoria»	Idem	54	Salvatierra	22-2-1946
N-3.011	«Virgen del Camín»	Idem	75	Montejo	24-11-1945
N-3.140	«2.ª Ampl. a Carmen»	Idem	42	Bouza	2-7-1946
N-3.142	«Felicidad»	Idem	42	Monterrubio	3-4-1946
N-3.154	«Esperanza»	Idem	40	Navasrías	17-4-1946
N-3.121	«San Rafael»	Idem	20	Villasrubias	20-7-1946
N-3.182	«San José»	Idem	20	Idem	20-7-1946
N-3.186	«Tomasa»	Mica	27	Peralejos	12-7-1946

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos pretendidos puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo

42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 5 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo. 114-O

**DISTRITO MINERO DE ALMERIA**

Relación de las concesiones mineras caducadas definitivamente por la Dele-

gación de Hacienda de Almería por no haber satisfecho los concesionarios el canon de superficie, correspondiente al año 1945.

Número	NOMBRE	Término	Mineral
2.352	«Demasia a Encantada»	Cuevas	Pomo.
353	«Garibaldi»	Cuevas	Pomo.
2.099	«Tesoro Visto»	Cuevas	Pomo.
5.126	«Pobreza»	Bédar	Hierro.
33.841	«Demasia a Pobreza»	Bédar	Hierro.
655	«Virgen del Mar»	Berja	Pomo.
15.844	«Demasia a Virgen del Mar»	Berja	Pomo.
Sin número.	«Rescatada»	Cuevas	Pomo.
20.770	«Magdalena»	Bédar	Hierro.
31.160	«Mi Jesús»	Puñal	Hierro.
31.919	«Mi Pura»	Carboneras	Hierro.
35.412	«Santa Bárbara»	Bédar	Hierro.
35.413	«San Ferrando»	Bédar	Hierro.
36.970	«Pedro y Pablo»	Bédar	Hierro.
37.916	«San José»	Larova	Hierro.
37.906	«San Francisco»	Níjar	Pomo.
38.073	«Las Angustias»	Pechina	Hierro.
38.165	«Julia»	Benahadux	Azufre.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley de Minas de 1944 se publica en este periódico oficial, advirtiendo que hasta después de pasados ocho días desde la fecha de esta publicación no serán admitidas solicitudes de nuevos permisos de investigación o concesiones de explotación sobre los terrenos de dichas concesiones caducadas, y que estas peticiones no podrán hacerse sobre los de zonas y substancias que hayan sido reservadas por el Estado.

Almería, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Araoz. 107-O

**DISTRITO MINERO DE MADRID**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Juan Ange», núm. 1.619, de 30 pertenencias de mineral de plomo, sito en término de Cienicientos (Madrid), presentado por la Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guandos», y cuya designación apareció en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha veintidós de los corrientes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 23 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho. 108-O

**DISTRITO MINERO DE MURCIA**

Por la Compañía Minera Bético-Manchega, domiciliada en Madrid, se ha solicitado el permiso de investigación nombrado «Veayos», núm. 1.2, de 106 pertenencias de mineral de pomo, sito en el paraje denominado «Arroyo Frío», de los términos municipales de Cotillas, Villaverde y Riopar, de la provincia de Albacete.

La solicitud fué publicada en el «Boletín Oficial» de aquella provincia, del día 1 de diciembre de 1946.

Lo que se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Murcia, 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá. 109-O

**DISTRITO MINERO DE PALENCIA**

Don Felipe Iglesias Ramasco, vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia), ha solicitado permiso de investigación minera, denominado «Pajarito», número 2.813, de mineral de cobre, de cinco

cuatro pertenencias, sito en el término municipal de Cervera de Pisuegra, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 24 de diciembre de 1947, número 155.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, y artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar sus oposiciones en la Jefatura de este Distrito Minero de Palencia los que se consideren perjudicados.

Palencia, 3 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

110-O

### DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Don José Ignacio Escobar y Kirkpatrick, vecino de Madrid, ha solicitado permiso de investigación minera denominado: «Minex núm. 3», núm. 2.811, de mineral de carbón, de dos mil seiscientos cincuenta pertenencias, sito en el término municipal de Santibáñez y Castrejón de la Peña (Palencia), y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en 24 de diciembre de 1947, núm. 155.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas y artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar sus oposiciones en la Jefatura de este Distrito Minero de Palencia los que se consideren perjudicados.

Palencia, 3 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

111-O

### DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Don José Ignacio Escobar y Kirkpatrick, vecino de Madrid, ha solicitado permiso de investigación minera denominado: «Minex IV», número 2.815, de mineral de carbón, de trece mil trescientas sesenta pertenencias, sito en el término municipal de Santibáñez, Castrejón de la Peña y Guardo (Palencia), y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 24 de diciembre de 1947, núm. 155.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas y artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar sus oposiciones en la Jefatura de este Distrito Minero de Palencia los que se consideren perjudicados.

Palencia, 3 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

112-O

### DISTRITO MINERO DE SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de concesión de explotación «Neptuno», número N-3.208, de 585 pertenencias de mineral de estaño, en términos municipales de Alamedilla y Espeja, de esta provincia, y cuya designación apareció inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 24 de los corrientes, número 179, solicitada por don Félix Orús Morata, vecino de Salamanca, plaza Mayor, núm. 12.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por la concesión de explotación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas (Torres Villarroel, 3), dentro del plazo de treinta días naturales; de conformidad con lo establecido en el artículo 42, en relación con el 99 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 26 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo. 113-O.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Laporta Blanch.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros segundo del Ter y 50 del Torrente de Coma Armada.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ter y Torrente de Coma Armada.

Término municipal en que radican las obras: Setcase (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1937, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, 10 bis, 1.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona 16 de enero de 1948.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña.

118-O

## A N U N C I O S PARTICULARES

### ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

El Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos Canales y Puertos don José Entrecanales e Ibarra, expone a la Dirección de esta Escuela que: por la destrucción de todos los enseres de su vivienda en esta capital, calle d Miguel Angel, núm. 13, como consecuencia de la pasada guerra, ha desaparecido su título profesional de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de agosto de 1927, ante cuyo hecho solicita, de acuerdo con la Orden Ministerial, fecha 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), se le expida otro ejemplar del mencionado título, que le es necesario para la práctica profesional.

Madrid, 21 de enero de 1948.—El Director de la Escuela, Manuel Aguilar.

329-P.

### TESTAMENTARIA DE DONA BENITA FERNANDEZ MARCO

Don Florentino Egurás Beruete, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Estella (Navarra).

Como comisario contador y partidor de la herencia de la finada doña Benita Fernández Marco, vecina de Estella, con residencia accidental en Madrid a su fallecimiento, ocurrido en dicha capital el 9 de marzo de 1946, cita, a los efectos del artículo 1.057 del Código Civil, a los herederos, legatarios y posibles acreedores de dicha herencia a la formación del inventario de los bienes que la integran, cuya operación tendrá lugar del 18 al 23 de febrero del corriente año, en el domicilio de dicho contador en Estella (Navarra), calle Mayor, núm. 11. Esta citación se entiende hecha de manera especial a la representación legal del coheredero, menor de edad, don Arturo Belzunce Menéndez, cuyo representante se ignora dónde tiene su domicilio.

Madrid, 30 de enero de 1948.

500-P.

y 2.º 2-2-1948

### LOREBAT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 7 de febrero próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social de Perfumería Gal, de Madrid, calle de Isaac Peral, núm. 4, para el examen y apro-

tación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947.

Madrid, 27 de enero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.  
495-P.

### INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (INSA)

El Consejo de Administración de la Sociedad, y dentro de sus facultades estatutarias, ha acordado repartir a todas las acciones en circulación un dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1947 de 12,50 pesetas por título, libre de impuestos para el accionista. El pago se hará a partir del día 16 de febrero, en las oficinas del Banco Urquijo, de Madrid, y en las de la Sucursal en Bilbao del Banco Hispano Americano, contra cupón núm. 5.

Madrid, 29 de enero de 1948.—El Consejo de Administración.  
519-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve se tramitan autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Juan Corujo, en nombre de doña Elisa Ballesterín Bas, contra doña Dolores Díez de Ulzurrun y su esposo, don Ignacio Urcola, sobre reclamación de veinte mil pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, y como demandante, doña Elisa Ballesterín Bas, mayor de edad, divorciada y de esta veindad, representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil y dirigida por el Letrado don Tomás Nevado, y de la otra, como demandados, doña Dolores Díez de Ulzurrun y su esposo, don Ignacio Urcola, como legal representante de la misma, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Elisa Ballesterín Bas, debo condenar y condeno a la demandada doña Dolores Díez de Ulzurrun y a su esposo, don Ignacio Urcola, como legal representante de la misma, a que paguen a dicha actora la cantidad de veinte mil pesetas de principal, más los intereses legales de di ha suma desde la fecha de interposición judicial, imponiendo a los mismos las costas del juicio.

Así por está mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será

notificada en la forma que determina el artículo setecientos se-enta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Fernández.»

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública, en la de su Juzgado en el mismo día de su fecha.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Doy fe. Ante mí, Manuel Torres. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados doña Dolores Díez de Ulzurrun y su esposo, don Ignacio Urcola, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H. (ilegible).—V.º B.º el Juez de Primera Instancia (ilegible).

317—A. J.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Albert E. Bruppacher, domiciliado en Zurich (Suiza), sobre denuncia, por extravío, de cuarenta obligaciones que el mismo adquirió en doce de marzo de mil novecientos veintiocho de Islas del Guadaquivir, S. A. («Smags»), de Sevilla, emisión 1928 al 6 por 100, de quinientas pesetas nominales cada una, números 861 al 74, 11.396 al 415, 30.480 al 85 y 40 al 500, cuyo extravío ocurrió en agosto de mil novecientos cuarenta y seis, en que dichos títulos fueron enviados de Zurich a la Sucursal del Banco Alemán en Madrid, vía aérea; habiéndose acordado expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, haciendo saber la prohibición de negociar los referidos títulos, así como su transferencia y expedición de duplicado.

Dado en Sevilla a doce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario, P. H., José R. Carmona.

318—A. J.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Luis García Royo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

Por orden del presente hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda con el número quince del año actual, penden autos de declaración de herederos por defunción de don Casimiro Gutiérrez Rodríguez, natural de Cabezón de Cameros, hijo de Nicolás y Brígida, que falleció a los sesenta y ocho años de edad, en estado soltero, en Madrid, donde accidentalmente se encontraba, el día quince de mayo del pasado año, sin dejar descendientes ni ascen-

dientes, y como parientes más próximos sus tres hermanas de doble vínculo que reclaman la herencia, doña Victoria, doña Margarita Josefa y doña Juliana Gutiérrez Rodríguez, que se hallan en segundo grado de parentesco; llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de término de treinta días, prevención de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Logroño a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis García Royo.—El Secretario judicial, Lic. Ruiz de Rivas.

328—A. J.

#### OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Rogelio Cuervo Alonso, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Ables, Concejo de Llanera, se sigue expediente de declaración de ausencia de sus hermanos don Manuel Cuervo Alonso y don Avelino Cuervo Alonso, nacidos en Cayes, Llanera, donde tuvieron su último domicilio y de donde se ausentaron para La Habana hará unos veinticinco y veintidós años, respectivamente. Y de otro hermano llamado Ramón Cuervo Alonso, que se ausentó para Méjico hará unos veinticinco años.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Oviedo a 14 de noviembre de 1947.—El Juez, Carlos Alvarez.—El Secretario, Lic. Carlos F. Miranda.

327—A. J.

1.º 2-2-948

#### PALMA DE MALLORCA

Don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de doña Francisca Pujol Mora, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Pedro Juan Covas Enseñat, hijo de Gabriel y de Francisca, nacido en Andraitx, casado, mariner, de cuya villa se ausentó para Cuba hace unos veinte años, sin haberse tenido noticias suyas. Dicha solicitante, esposa del ausente, ha sido declarada legalmente pobre a los efectos de tal expediente.

Palma de Mallorca, dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Emilio Bartolomé Lojo.—El Secretario, Ricardo Chanterro.

104—A. J.

1.º 2-2-948

#### LA CORUÑA

Don Manuel Lojo Tato, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que don Manuel Rodríguez Moret, mayor de edad, industrial, vecino de esta capital, viudo de doña Esperanza Outón Cacheiro, acudió a este Juzgado, promoviendo expediente en solicitud de que a sus hijos

legítimos, Robustiano, Juana y Esperanza Rodríguez Outón, se les autorice para usar como primer apellido el compuesto de Rodríguez-Moret, por el que son conocidos, y continuar usando como segundo el de Outón, que les corresponde por la madre.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del perentorio término de tres meses, a contar de la presente publicación.

Dado en La Coruña a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Lojo Tato.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

311—A. J.

**SABADELL***Edicto*

Don Ricardo Ferrer de la Cruz-Ledesma, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sabadell.

Hago saber: Que por el Procurador don Juan Vidal Valls, en representación de doña Margarita Roca Acher, se ha promovido ante este Juzgado expediente instando la declaración del fallecimiento de su esposo, don Juan Casas Rêixach, hijo de Augusto y María, nacido en San Andrés de Palomar (Barcelona) en 11 de octubre de 1900, que desapareció en el año 1921, teniendo las últimas noticias en 1935, y desde cuya fecha se ignora su paradero.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, a fin de que las personas que puedan tener algún interés comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen conveniente.

Dado en Sabadell a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, R. Ferrer de la Cruz.—El Secretario, J. Colomer, Oficial.

117—A. J.

1.ª 2-2-948

**TARRASA***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre unificar los apellidos «Font» «de Matas» en uno solo, o sea «Font de Matas», añadiéndose después el de Cuesta, instado por don Narciso Font de Matas, mayor de edad, casado, Secretario del Consulado General de la República Argentina en Barcelona, natural de Tarragona, residente accidentalmente en esta ciudad, calle San Pedro, 50, Hotel Victoria, solicitando la instrucción del oportuno expediente para que se dicte la correspondiente orden, por lo que el instante y sus hijos, don Carlos y don Víctor, y demás descendientes legítimos puedan adicionar al apellido «Font» el «de Matas», formando así como primer apellido paterno el de «Font de Matas», y, a su vez, el instante adicionar el de «Cuesta» como apellido materno.

Por el presente se cita y llama a cuantas personas pueda perjudicar la pretensión deducida, a fin de que presenten su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la pu-

blicación de este edicto; apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Tarrasa, dos de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Angel Fernández Foral.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, F. Bernuy.  
289—A. J.

**MONTANCHEZ**

Don Celestino Galán Gómez, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, e instado por Benjamin Pérez Monroy, vecino de Torremocha, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de Lázaro Pérez González, que tuvo lugar el día 27 de septiembre de 1936 en acción de guerra, cuando luchaba al lado de las fuerzas nacionales en nuestra Guerra de Liberación, en el frente de Talavera de la Reina, haciéndose pública la incoación del expediente a los efectos legales.

Dado en Montánchez a 10 de enero de 1948.—El Juez, Celestino García.—El Secretario (ilegible).

324—A. J.

1.ª 2-2-948

**BERMILLO DE SAYAGO**

Don José María Sánchez Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre devolución de fianza constituida para el ejercicio de su cargo por el que fué Registrador de la Propiedad de este partido don Antonio Moreno Jover (fallecido), instado por la viuda, doña Carme Calañazor Cazadilla, en nombre propio y en representación de sus hijos menores María del Carmen, María Antonia y Antonio Moreno Calañazor.

En su virtud se publica el presente, a fin de que todas aquellas personas que tengan alguna acción que deducir contra referido Registrador presenten, en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente edicto, la oportuna reclamación.

Se hace constar que los Registros ser-vidos por don Antonio Moreno Jover fueron los de Grazelema y Bermillo de Sayago.

Dado en Bermillo de Sayago a 13 de enero de 1948.—El Juez de Primera Instancia, José María Sánchez.—El Secretario, José Gullón.

102—A. J.

**CASTROPOL**

El Juez de Primera Instancia de Castropol,

Hace público: Que se instruye expediente para la declaración de fallecimiento de Alberto Rodríguez Rodríguez, casado con Magdalena Pérez, vecino que fué de Valdeparés, de donde desapareció en treinta de julio de mil novecientos treinta y seis, sin tenerse noticias de él.

Castropol, 13 de enero de 1948.—Ramón de Soto.

312—A. J.

1.ª 2-2-948

**TETUAN***Edicto*

Don Manuel González Aegre Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo escrito segundo en este Juzgado a instancia de Laarbi Ben Mohamed Amrani contra don Vicente Comet González, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia: En la ciudad de Tetuán a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Manuel González-Aegre y Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su jurisdicción, ha visto los presentes autos de juicio declarativo escrito promovidos entre partes, de la una, como demandante, Sid Laarbi Ben Mohamed Amrani, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, con domicilio en el barrio de San Antonio, representado y defendido por el Letrado don Francisco España Lafuente, y de la otra, como demandado, don Vicente Comet González, comerciante, con domicilio en Zaragoza, Sixto Celorrio, 2, Arbabal, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad y

Fallo: Que debo condenar y condeno a demandado don Vicente Comet González a que alone al actor Sid Laarbi Ben Mohamed Amrani la cantidad de veintitrés mil pesetas, importe de liquidación practicada, los intereses de dicha suma desde que esta sentencia sea firme y las costas de este pleito.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a demandado en rebeldía personalmente, por ser desconocido el domicilio, dentro de quinto día si lo solicita la parte contraria, y en otro caso en el «Boletín Oficial» de la zona en la forma prevenida en los artículos 215 y 216 del Código de Procedimiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel G. Aegre». (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado se libra e, presente en Tetuán a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel G. Aegre.—El Secretario (ilegible).

331—A. J.

**MATARÓ***Edicto y Cedula de emplazamiento*

En autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía se emplaza a los demandados, los desconocidos, ignorados e inciertos constructores y, en su caso, usuarios de las edificaciones, casetas o chozas sitas o instaladas en los terrenos propiedad de la Compañía Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, del término de Mongat, partido judicial de Mataró, para que en el término de nueve días hábiles comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Mataró, personándose en forma en dichos autos, parándose en otro caso el perjuicio correspondiente.

Mataró catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Martínez.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.  
321—A. J.